



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 ABR 2026

Res. DECECO N° 0147-26

Expte. N° 6.730/16

VISTO

La Res. CD – ECO N° 49/26, mediante la cual se dan por finalizadas las funciones del Prof. MOLAS APARICIO, Daniel Horacio, D.N.I. N° 26.696.869, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura, "Turismo Local y Regional" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la Delegación Cafayate, a partir del día 6 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se consignó de manera errónea el nombre de la asignatura, por lo que corresponde que tal equívoco sea subsanado, modificando "Turismo Local y Regional" por "Historia Regional", expresado en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ...*"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 49/26, donde dice: "Turismo Local y Regional" debe decir: "Historia Regional".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Delegación Cafayate, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.